

Oficio N: 514

Fecha: 24 ENE 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009322 de fecha 10 de enero de 2024, de la Sra. Maria Jose San Martin Oviedo, Externo N°267 de fecha 10 de enero de 2024.-

Memorándum N°1000 de fecha 16 de enero de 2024 de la Dirección de Personas.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°267/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARIA JOSE SAN MARTIN OVIEDO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 05 de enero de 2024, donde requiere "...información referente a un concurso publico para el cargo de técnico que postule, fui a dejar mis antecedentes a la municipalidad, sin embargo no he tenido novedades del tema." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece "**Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.**", esto último, en cuanto a que el proceso para proveer el cargo referido, aún no se encuentra terminado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JR/J/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA